



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



**Auto de Sustanciación
CAUSA No. 102-2023-TCE**

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 102-2023-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de mayo de 2023.- Las 10h36.- **VISTOS:** Previo a proveer lo que en derecho corresponda, a fin de precautelar las garantías del debido proceso, secretaria relatora del despacho oficie al señor secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que dicho funcionario certifique si entre el 25 de abril de 2023 a la presente fecha, ha ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de la Secretaría General secretaria.general@tce.gob.ec, algún escrito o documentación por parte de la ingeniera Vanessa Lorena Freire Vergara, referente a la causa **No. 102-2023-TCE**.

Hágase conocer el contenido del presente Auto, a la denunciante, ingeniera Vanessa Lorena Freire Vergara, y a su abogada patrocinadora, en los correos electrónicos, vanessa.freire@asambleanacional.gob.ec, vanessafreirev@yahoo.es, y alejandraipiales2015@gmail.com.

Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

Publíquese, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F). Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 03 de mayo de 2023.


Ab. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA ad hoc



